

2. *Insta* a los gobiernos a que concedan especial atención a las repercusiones sociales de políticas tan importantes como las siguientes:

- a) Aplicación de reformas agrarias democráticas;
- b) Promoción de movimientos cooperativos;
- c) Introducción de la planificación del desarrollo rural;
- d) Fortalecimiento de la función que desempeña el personal nacional calificado en el desarrollo rural;
- e) Estímulo a la participación popular en el proceso de desarrollo de las zonas rurales;

3. *Pide* al Secretario General que en el informe sobre la situación social en el mundo correspondiente a 1985 conceda especial atención a los aspectos sociales del desarrollo rural;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que prepare un estudio analítico amplio basado en la experiencia obtenida en diversos países y que lo presente, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 29º período de sesiones, a la consideración del Consejo Económico y Social;

5. *Pide además* al Secretario General que estudie la posibilidad de celebrar, en el marco de los recursos existentes, seminarios sobre los aspectos sociales del desarrollo rural, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a la Comisión Social en su 29º período de sesiones.

14a. sesión plenaria  
26 de mayo de 1983

#### 1983/11. Interrelación entre las políticas de desarrollo social y económico

*El Consejo Económico y Social,*

*Considerando* el párrafo 42 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo a la resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General, que dice que el desarrollo es un proceso integral que comprende objetivos económicos y sociales, y que los planes y objetivos de desarrollo nacional de los países en desarrollo deberían formularse sobre la base de un criterio unificado para el desarrollo económico y social,

*Tomando nota* del párrafo 8 de la Estrategia Internacional del Desarrollo, que dice que el objetivo último del desarrollo es el aumento constante del bienestar de toda la población sobre la base de su participación plena en el proceso de desarrollo y de una distribución justa de los beneficios derivados de éste,

*Tomando nota asimismo* de las conclusiones preliminares del proyecto sobre distribución del ingreso<sup>21</sup>,

1. *Resuelve* exhortar a que se dé alta prioridad al análisis de las interrelaciones entre las políticas económicas y sociales;

2. *Hace un llamamiento* a los gobiernos para que en la preparación de sus planes nacionales de desarrollo tengan como objetivo central el mejoramiento de la calidad de vida y la condición social de la población, en el contexto del enfoque unificado del desarrollo;

<sup>21</sup> E/CN.5/1983/5.

3. *Recomienda* al Secretario General que continúe realizando estudios e investigaciones que permitan formular soluciones, especialmente en la esfera de la distribución del ingreso, el empleo y otros problemas sociales básicos;

4. *Recomienda además* al Secretario General que realice estudios e investigaciones que profundicen el conocimiento de las interrelaciones entre los problemas económicos y sociales;

5. *Insta* a que las Naciones Unidas cooperen con los países para la elaboración de planes que reflejen un criterio unificado del desarrollo;

6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que, ante la grave situación económica por la que atraviesan especialmente los países en desarrollo, caracterizada además por la elevación del costo de la vida, tomen precauciones con respecto a la situación de los grupos de menores ingresos;

7. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre las conclusiones del proyecto sobre distribución del ingreso, especialmente en lo que se refiere a los efectos adversos de la crisis económica mundial sobre el nivel y la distribución del ingreso en los países en desarrollo;

8. *Pide además* que todos los futuros informes sobre los aspectos sociales del desarrollo, en especial el informe sobre la situación social en el mundo, a la vez que centren su atención en un análisis crítico de las causas de los problemas sociales, pongan especial énfasis en la interrelación entre los problemas sociales y los problemas económicos.

14a. sesión plenaria  
26 de mayo de 1983

#### 1983/12. Política social y distribución del ingreso nacional

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 1086 D (XXXIX) de 30 de julio de 1965, 1322 (XLIV) de 31 de mayo de 1968, 2074 (LXII) de 13 de mayo de 1977 y 1979/24 de 9 de mayo de 1979, relativas a la distribución de los ingresos,

*Recordando también* la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, contenida en la resolución 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969 de la Asamblea General, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, contenidos en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 de la Asamblea General, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 de la Asamblea General, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de la resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

*Teniendo en cuenta* la sección II de la resolución 33/48 de 14 de diciembre de 1978 de la Asamblea General, en la que la Asamblea afirmaba que el progreso social de todos los países entrañaba, entre otras cosas, una distribución justa y equilibrada de los ingresos a nivel nacional e internacional,

*Considerando* que la desigualdad en las condiciones de vida y los niveles de ingresos entre los grupos de población de los países desarrollados y en desarrollo es un importante obstáculo para el progreso social y económico,

*Preocupado* por el alto nivel de pobreza, inflación y desempleo causado por la falta de desarrollo de las estructuras sociales y, en muchos países, por la utilización indebida de la fuerza de producción de esos países como resultado, entre otras cosas, de la carrera de armamentos,

1. *Afirma* la importancia de preparar y ejecutar, con miras a lograr una distribución más equitativa del ingreso nacional, medidas eficaces en la esfera de las relaciones de propiedad, la política fiscal, la eliminación de desequilibrios entre las zonas rurales y las urbanas, y una reducción de los efectos perjudiciales de la inflación, especialmente para los grupos de población de bajos ingresos;

2. *Pide* al Secretario General que prepare, para el 29º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, un informe sobre la distribución equitativa del ingreso nacional, y que incluya, dentro del marco del informe sobre la situación social en el mundo, información sobre su distribución entre los países desarrollados y en desarrollo;

3. *Pide* al Secretario General que preste atención especial en sus estudios e informes futuros relativos a la situación social en el mundo al análisis de la estructura del ingreso nacional en los países desarrollados y en desarrollo;

4. *Invita* a la Comisión de Desarrollo Social a que incluya en el programa de su 30º período de sesiones un tema sobre la distribución equitativa del ingreso nacional

*14a. sesión plenaria  
26 de mayo de 1983*

### **1983/13. Enfoque unificado del análisis y planificación del desarrollo en la esfera de la integración social mediante participación popular**

*El Consejo Económico y Social,*

*Consciente* de la promesa hecha por los Estados Miembros de adoptar medidas conjuntas y separadas en cooperación con las Naciones Unidas para promover niveles de vida más altos para todos los sectores de la población y garantizar el pleno empleo y condiciones de progreso económico y social para el logro de la justicia y la igualdad sociales,

*Teniendo presente* que la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, que figura en la resolución 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969 de la Asamblea General, destaca la interdependencia del desarrollo económico y social en el proceso más amplio de crecimiento y cambio,

*Teniendo presente también* que en el artículo 2 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social la Asamblea General proclama la necesidad de eliminar todas las formas de desigualdad, explotación de pueblos e individuos, colonialismo y racismo, incluidos el nazismo y el *apartheid* y otras políticas e ideologías opuestas a los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que el progreso y el desarrollo en lo social requieren la plena utilización de los recursos humanos, incluida en particular la participación activa de todos los elementos de la sociedad en la definición y el logro de objetivos de desarrollo comunes, así como garantías de oportunidades iguales de adelanto social y económico para grupos de población en situación de desventaja, con miras a lograr una sociedad efectivamente integrada,

*Consciente* de la importancia del enfoque unificado del desarrollo en la esfera de la integración social mediante participación popular para el logro de los objetivos sociales proclamados en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, así como en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de la resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

*Convencido* de que debe mantenerse y reforzarse la orientación básica de las actividades del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales comprendidas en el mandato de la Comisión de Desarrollo Social en el marco del concepto de "integración social",

1. *Reafirma* la importancia del progreso y el desarrollo en lo social para garantizar a los grupos de población menos favorecidos de la sociedad el pleno acceso a las instituciones sociales y económicas del país sobre la base de plena igualdad;

2. *Considera* que la aplicación de un enfoque unificado en la esfera de la integración social está vinculada a los cambios estructurales en lo social y lo económico;

3. *Subraya* el cometido del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en el estudio de la participación popular de grupos concretos en el marco más amplio de las estrategias y políticas de desarrollo social a los niveles internacional, nacional y regional;

4. *Considera* que las estrategias y políticas de integración social deben tomarse como métodos e instrumentos de cambio social que tienen por objeto eliminar obstáculos y crear las condiciones necesarias para que los pueblos, incluidos los grupos de población menos integrados, participen plenamente en el desarrollo y aprovechen sus beneficios;

5. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con los gobiernos y dentro de los límites de los recursos existentes, organice un estudio de la función de la participación popular en la formulación y ejecución de estrategias y políticas de integración social, a fin de analizar y comparar experiencias regionales y nacionales en esta esfera y dar mayor eficacia a esas actividades;

6. *Invita* al Secretario General a que informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre los resultados de esos estudios;

7. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que, en su 29º período de sesiones, examine tendencias recientes en las estrategias y políticas de integración social de los grupos de población menos favorecidos en países en desarrollo.

*14a. sesión plenaria  
26 de mayo de 1983*

### **1983/14. La juventud en el mundo contemporáneo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota con gran interés* de la importancia atribuida por la Asamblea General y por otros órganos de las Naciones Unidas a los asuntos de la juventud,

*Recordando* sus resoluciones 1979/16 de 9 de mayo de 1979 y 1981/16 de 6 de mayo de 1981, sobre la juventud en el mundo contemporáneo, así como las resoluciones de la Asamblea General 35/126 de 11 de diciembre de 1980, 36/28 de 13 de noviembre de 1981 y 37/48 de 3 de